



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 9 DIC 2015

VISTO: La Resolución N° 405 de fecha 16/09/2015, aprobada en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno ARREGUI ALLEN, LUCAS MANUEL, legajo N° 36634, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anormalidad en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Superior)

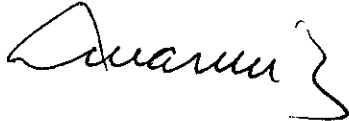
Artículo 1) Anular la Resolución N° 405 de fecha 16/09/2015, dictada oportunamente para el ARREGUI ALLEN, LUCAS MANUEL, Legajo N° 36634, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, tramitando el título de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS.

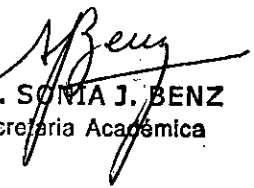
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

771

UTN
FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica